

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 2 de octubre de 2018 al no haberse presentado reclamaciones, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos24.000	Gastos de personal18.500
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios35.000
Tasas y otros ingresos13.000	Gastos financieros1.400
Transferencias corrientes25.000	Transferencias corrientes3.000
Ingresos patrimoniales16.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales15.000
Enajenación de inversiones reales12.000	Transferencias de capital10.000
TOTAL INGRESOS91.900	Pasivos financieros9.000
	TOTAL GASTOS91.900

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios:*

1. Con habilitación estatal: Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Fuentelsaz de Soria, Fuentecantos y Buitrago.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Villares de Soria, 20 de febrero de 2019.- El Alcalde, José M^a del Río Bachiller. 475

BOPSO-25-01032019